



# Resolución Ministerial

N° 400-2014-MINEDU

Lima, 01 SET. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0150-2007-ED se designó a la señora DORA LUZ CARBAJAL YNOCENTE DE OLIVOS, como Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control Previo de la Oficina General de Administración dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Jefatural N° 6157-2013-ED, modificada por Resolución Jefatural N° 1194-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, se aprobó el Rol de Vacaciones de la señora DORA LUZ CARBAJAL YNOCENTE DE OLIVOS, del 01 al 15 de setiembre de 2014;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control Previo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control Previo de la Oficina General de Administración dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, a la señora ANA PATRICIA GUILLEN LOPEZ, Especialista de la referida Unidad, en adición a sus funciones, a partir del 01 de setiembre de 2014 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

